

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00401-00 (Acción de Tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor **JOSÉ GILBERTO URREGO SÁNCHEZ** contra **VANTI S.A. E.S.P** (cuyo presidente es el señor Rodolfo Enrique Anaya Abello).

En consecuencia, se ordena notificar a la citada sociedad, para que en el término de **dos (2) días** (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular a la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** con el fin de que se sirva en el mismo término, dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6909e045005843c248032805387ba9fdc9096d03cd37954db0fe464b3b6b416f

Documento generado en 28/04/2021 05:46:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>